

RAD. No. 2019-00430

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que, previo a la instalación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, fijada para el 02 de diciembre del año inmediatamente anterior, la parte demandada solicitó su aplazamiento. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2.023).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

AUTO-002-S

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que mediante memorial visible del folio 63 al 64 del expediente digital, presentado antes de la hora programada para la audiencia, la demandada IPS SER ASISTENCIA Y TRASPORTE PARA DISCAPACITADOS S.A. EN LIQUIDACION, a través de su liquidador BAYRON ALBERTO ALZATE RODRIGUEZ, solicitó el aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, fijada para el 02 de diciembre de 2.022 a las 2:30 p.m.

De conformidad a lo establecido en el artículo 77 del CPTSS, y como quiera que se encontró una excusa válida para ello el despacho accede al aplazamiento solicitado, señalando como nueva fecha y hora para la celebración de la mentada diligencia, el día **VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.)**, diligencia que se realizará a través de la plataforma LifeSize, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 13 DE ENERO DE 2023



LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **566e4dd2fa5fb6f77439b1f29ff35af574ddd11c1d62b5232379f98afbe938c5**

Documento generado en 12/01/2023 02:37:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>